Outlook

RV: Solicitud Fichas Técnicas

Desde Karen Lizeth Tovar Casallas <karen.tovar@supernotariado.gov.co>
Fecha Vie 26/01/2024 9:39
Para orlando.merlano@skaphe.com <orlando.merlano@skaphe.com>; diana.contreras@skaphe.com <diana.contreras@skaphe.com>
CC Olman Jose Olivella Mejia <olman.olivella@supernotariado.gov.co>; Luis Alfredo Paez Sepulveda <luis.paez@supernotariado.gov.co>; Elvia Patricia Gomez Velasquez <elvia.gomez@supernotariado.gov.co>; Adriana Marcela Gutierrez Lopez <adriana.gutierrez@supernotariado.gov.co>; Ximena Hernandez Martinez <ximena.hernandez@supernotariado.gov.co>

Buenos días, Ing. Orlando

Cordial saludo.

Acorde al hilo del correo, se remite respuesta dada por la Profesional de restauración de gestión documental de la SNR, respecto a la validación de las muestras de las unidades de conservación. Es sumamente prioritario que se de lectura detallada de cada una de las respuestas y se proceda con la subsanación respectiva.

De igual manera se confirma que la propuesta de almacenamiento no se ha entregado, dado que el oficio con el que se entregaron las muestras físicas de las unidades de conservación, no adjuntaba documento adicional y conforme a las respuestas que se encuentran en el hilo del correo, es indispensable contar con este documento.

Agradecemos su atención.

Karen Tovar
Profesional especializada DTR

De: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 8:00
Para: Karen Lizeth Tovar Casallas <karen.tovar@supernotariado.gov.co>
Cc: Olman Jose Olivella Mejia <olman.olivella@supernotariado.gov.co>; Luis Alfredo Paez Sepulveda <luis.paez@supernotariado.gov.co>; Ximena Hernandez Martinez <ximena.hernandez@supernotariado.gov.co>; Adriana Marcela Gutierrez Lopez <adriana.gutierrez@supernotariado.gov.co>; Elvia Patricia Gomez Velasquez <elvia.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud Fichas Técnicas

Cordial saludo Karen

Es con todo gusto el apoyo que desde el GGD hacemos al DTR en todos los procesos que se requieran.

Continuando con el hilo del correo, damos atenta respuesta a las preguntas formuladas por el proveedor SKAPHE en el marco del contrato 2343 de 2023, para dar claridad en lo referente a la solicitud realizada el 18 de enero del presente año, con el fin de hacer el proceso de revisión de las muestras del material a utilizar para la elaboración de las unidades de conservación en el marco del contrato 2343 del 2023.

A continuación respondemos cada una de las inquietudes presentadas por el proveedor SKAPHE.

1) Se entregaron por parte de Skaphe dos muestras de caja y dos muestras de carpetas, solicitamos se nos informe cuál de las dos o las dos muestras cumplen técnicamente con lo solicitado por la SNR?
RTA/- Para poder hacer la aprobación de las muestras entregadas siempre se solicita a los proveedores anexar con las muestras, las fichas técnicas del material a revisar, para poder corroborar las características propias del material, las cuales son tomados de la información contenida en las fichas. Debido a que en principio las muestras fueron entregadas sin las respectivas fichas, la revisión se detiene hasta contar con la documentación solicitada, debido al incumplimiento con el numeral **5.2.1 Condiciones Generales de Unidades de Almacenamiento** donde se indica:

- **Nota 2. Para la aprobación de las unidades de conservación, el proveedor deberá enviar una muestra del material junto con la ficha técnica del material con el cual serán elaboradas las unidades de conservación. Se aclara que, la ficha técnica la provee el fabricante del material, no la empresa que elabora las unidades de almacenamiento: La ficha técnica debe contener las diferentes pruebas físicas y químicas realizadas al material de acuerdo con la NTC 5397:2005.**

2) Anexo las fichas técnicas de las cajas y carpetas de los dos proveedores.
RTA/- Si bien en el oficio enviado por el proveedor SKAPHE se indica el material a entregar, las carpetas cuatro (4) aletas no vienen identificadas a qué proveedor corresponden, por tato se solicita amablemente dicha identificación para poder asociar las fichas técnicas correspondientes a cada carpeta.

3) No encontramos en que apartado del anexo técnico menciona la ficha técnica del recubrimiento interno que tiene el cartón, agradecemos nos informen en donde está plasmado en dicho documento.
RTA/- La ficha técnica del recubrimiento interno se solicita para poder corroborar que el material cumple con las siguientes especificaciones establecidas en la norma **NTC 5397:2005.**

- *Recubrimiento interno: Debido a la composición del cartón corrugado, este material tiene un valor de pH inferior a 7, por tanto, para evitar la migración de ácido a los documentos, el cartón debe contar con un recubrimiento interior constituido por una película transparente de material inerte con base en ceras neutras, películas poliméricas, emulsión de parafinas o ceras vegetales. La película debe ser químicamente estable, con un pH neutro o alcalino, (pH>7), debe ser insoluble en agua, no presentar untuosidad al tacto y no experimentar adherencia sobre los documentos. En ningún caso se deben usar cartones que tengan un recubrimiento cuyo único componente sea parafina.*

Así mismo, en el numeral **5.2.1 Condiciones Generales de Unidades de Almacenamiento** se indica en la **Nota 2** que el proveedor debe anexar ficha técnica del material a utilizar para la elaboración de las unidades de conservación.
Es claro que el recubrimiento interno es una película que se agrega posterior al proceso de elaboración del cartón, por tal motivo, se requiere que se entregue fichas técnicas del material del recubrimiento interno.
Cabe recordar que, el material documental que se almacenará en las unidades de conservación, acorde con las TRD de la SNR, es de conservación permanente/total, por tal motivo, se debe garantizar que los materiales que se utilizan para el almacenamiento de la documentación misional de la SNR cumplan con los criterios de conservación establecidos en la Ley 594 de 2000, en el acuerdo 08 de 2014, en el acuerdo 06 de 2014 del AGN, y en el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la SNR, de donde provienen las necesidades explicitas de almacenamiento de sus acervos documentales.

4) Aclaramos tal como lo dice el anexo técnico "las unidades de conservación deben estar entre 790 y 930kf/m ", y no como se menciona en el correo que debe ser de 930Kf/m.
RTA/- Se aclara que en el Anexo Técnico no se indica que las unidades de conservación deban estar entre 790 y 930kf/m. En el numeral **5.2.1 Condiciones Generales de Unidades de Almacenamiento** lo que se indica es:

- *Resistencia: El cartón corrugado debe tener una **resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de más de 790kgf/m ó de 930 kgf/m** y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2.*

Esto significa que la SNR requiere que el cartón Kraft corrugado para las unidades de conservación para los LAS, tenga un RCV **mayor a** 790kgf/m o en su defecto **sea de 930kgf/m.** Esto debido a que los LAS presentan un mayor peso que otro tipo de material, por lo tanto, se requiere de una cartón bastante resistente como el tipo C930, cuya RCV es **de 930kf/m.**

5) Estaremos enviando en los próximos dias la propuesta de almacenamiento, mas sin embargo aclaramos que esta no impide la revisión del material por parte del SNR.
RTA/- La propuesta de almacenamiento es fundamental para comprender cómo el proveedor SKAPHE plantea el realmacenamiento de los Libros del Antiguo Sistema Registral. Como se indica en el Anexo Técnico en el numeral **5.2 DOTACIÓN Y SUMINISTROS:** *En atención al valor histórico de la documentación a intervenir, el proveedor debe presentar una propuesta del diseño de las unidades de conservación que deberán ser elaboradas encarpetas cuatro aletas en cartulina desacidificada (sólo si la documentación lo requiere) y cajas o sobrecubiertas, en cartón con recubrimientos internos. Los formatos y diseños deberán ser modulares y acordes con las características de los soportes y el formato de la documentación (libro),*
Así mismo, se reitera en el numeral **5.2.1 Condiciones Generales de Unidades de Almacenamiento** en la **Nota2: Para la aprobación de las unidades de conservación, el proveedor deberá enviar una muestra del material junto con la ficha técnica del material con el cual serán elaboradas las unidades de conservación,** es decir que, con la propuesta de realmacenamiento se entregan las muestras y sus respectivas fichas técnicas.

A la fecha, no se sabe cómo son las unidades de conservación, cómo se utilizará el cartón, ni por qué se están entregando muestras de carpetas cuatro (4) aletas. Por tal motivo se ha solicitado el envío de la Propuesta de Realmacenamiento, ya que la aprobación es de todo el proceso, nos sólo de las muestras, es decir que, **las unidades de conservación no se pueden elaborar sin la aprobación de la SNR.**

Quedamos atentos a cualquier inquietud que sobre los procesos establecidos en el Anexo Técnico del Contrato 2343 de 2023, tenga el proveedor SKAPHE.

Cordialmente,

María Alejandra Garavito Posada
CRBM-CRF-ESMIC
Contratista GGD - SNR

De: Karen Lizeth Tovar Casallas <karen.tovar@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 23 de enero de 2024 16:09
Para: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Cc: Olman Jose Olivella Mejia <olman.olivella@supernotariado.gov.co>; Luis Alfredo Paez Sepulveda <luis.paez@supernotariado.gov.co>; Ximena Hernandez Martinez <ximena.hernandez@supernotariado.gov.co>; Adriana Marcela Gutierrez Lopez <adriana.gutierrez@supernotariado.gov.co>; Elvia Patricia Gomez Velasquez <elvia.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Fichas Técnicas

Buenas tardes, Maria Alejandra

Recibe un cordial saludo.

Agradezco tu acostumbrada colaboración con el fin de contar con el concepto frente a los documentos remitidos por Skaphe en el marco de la ejecución del contrato 2343 de 2023.

Atenta a tus indicaciones

Cordialmente,

Karen Tovar
Profesional especializado DTR

De: Orlando Robby <orlando.robby@skaphe.com>
Enviado: martes, 23 de enero de 2024 14:10
Para: Olman Jose Olivella Mejia <olman.olivella@supernotariado.gov.co>
Cc: Diana Contreras <diana.contreras@skaphe.com>; Luis Alfredo Paez Sepulveda <luis.paez@supernotariado.gov.co>; Karen Lizeth Tovar Casallas <karen.tovar@supernotariado.gov.co>; Adriana Marcela Gutierrez Lopez <adriana.gutierrez@supernotariado.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud Fichas Técnicas

Buenas tardes Dr Olman, referente a las respuestas solicitadas informamos:

1) Se entregaron por parte de Skaphe dos muestras de caja y dos muestras de carpetas, solicitamos se nos informe cuál de las dos o las dos muestras cumplen técnicamente con lo

solicitado por la SNR?
2) Anexo las fichas técnicas de las cajas y carpetas de los dos proveedores.
3) No encontramos en que apartado del anexo técnico menciona la ficha técnica del recubrimiento interno que tiene el cartón, agradecemos nos informen en donde está plasmado en dicho documento.
4) Aclaramos tal como lo dice el anexo técnico "las unidades de conservación deben estar entre 790 y 930kf/m ", y no como se menciona en el correo que debe ser de 930Kf/m.
5) Estaremos enviando en los próximos dias la propuesta de almacenamiento, mas sin embargo aclaramos que esta no impide la revisión del material por parte del SNR.

Agradecemos su colaboración.

Recuerdos

El lun, 22 ene 2024 a las 15:44, Olman Jose Olivella Mejia (<olman.olivella@supernotariado.gov.co>) escribió:

> Buenas tardes.
>
> En atención a la respuesta emitida por el Grupo de Gestión Documental, respecto a las muestras de cartón y carpetas cuatro aletas enviadas en el marco de la ejecución del contrato 2343 del 2023, de manera respetuosa, solicito se tenga en cuenta las observaciones realizadas y subsanar a la mayor brevedad posible, debido a la urgencia del caso.
>
> Atentamente,
>
> OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
> Director Técnico de Registro
> Superintendencia de Notariado y Registro
> Calle 26 No 13-49 int. 201
> Bogotá, Colombia
> Teléfono: +57 (1) 328 21 21
>
> ---
>
> **De:** Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
> **Enviado:** jueves, 18 de enero de 2024 15:56
> **Para:** Olman Jose Olivella Mejia <olman.olivella@supernotariado.gov.co>
> **Cc:** Karen Lizeth Tovar Casallas <karen.tovar@supernotariado.gov.co>; Luis Alfredo Paez Sepulveda <luis.paez@supernotariado.gov.co>
> **Asunto:** Solicitud Fichas Técnicas
>
> Buenas tardes Dr Olman.
>
> El día de hoy recibí las muestras de cartón y carpetas cuatro aletas enviadas por el proveedor Skaphe S.A.S en el marco del contrato 2343 del 2023.

Para poder hacer la revisión de las mismas, el proveedor debe anexar con las muestras, acorde con el Anexo Técnico, la siguiente documentación:

- Ficha Técnica del material del cartón de las cajas y de la cartulina de las carpetas)
- Ficha Técnica del recubrimiento interno que tiene el cartón
- Propuesta de almacenamiento

Así mismo, acorde con el Anexo Técnico el cartón que debe utilizar el proveedor para la elaboración de las unidades de conservación debe ser 930kf/m

Quedo atenta a su amable respuesta.

Cordialmente,

María Alejandra Garavito Posada
CRBM-CRF-ESMIC
Contratista GGD - SNR

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

--

Cordialmente,

Orlando Robby
Gerente
Tel. 60 (1) 927 29 37
Móvil. 300 280 29 84
orlando.robby@skaphe.com
www.skaphe.com

Calle 17ª No. 69 – 62

Bogotá – Colombia

